



Elota.
"Para bien y para todos"

PRESIDENCIA MUNICIPAL



FISM-TM-010-2022

Oficio de aprobación de obra.

La Cruz, Elota, Sinaloa a 06 de Mayo del 2022.

C. ING. ALBERTO PÉREZ SALAZAR.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
PRESENTE. -

En relación al Presupuesto de Egresos para el **Ejercicio 2022**, ratificado por el **H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, DÉCIMA NOVENA DE CABILDO (TRECEAVA SESIÓN ORDINARIA)**, en reunión efectuada el día **05 de Mayo del 2022**, dentro del programa **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022**, sustentado en el análisis de la información y documentación técnica correspondiente, me permito comunicar a usted, que esta tesorería Aprueba la cantidad total de **\$286,636.12 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 12/100 M.N)** para la Ejecución de la obra se destinarán de los Programas de Inversión 2022, de conformidad con los anexos respectivos y apegándose a la estructura financiera siguiente.

“FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2022”

PROGRAMA/SUB-PROGRAMA/OBRA	PRESUPUESTO BASE (MONTO CON IVA)	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	IMPORTE TOTAL
RAMO 33 FOLIO: 41291. CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL (CERCA) EN ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE BELLAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA; MÉXICO.	\$286,636.12	(INC. IVA)	\$286,636.12



Elota.
"Para bien y para todos"

PRESIDENCIA MUNICIPAL



FISM-TM-010-2022

Oficio de aprobación de obra.

La totalidad de estos recursos serán aplicados a las obras contenidas en los anexos técnicos respectivos y solo podrán ser transferidos previa autorización y aprobación de esta tesorería; el ejercicio del recurso estará sujeto a la presentación de los informes de avance físico a nivel de obra y a la disponibilidad de recursos financieros.

Para la realización de estas acciones se observaran los lineamientos del manual de normatividad para la obra pública, Federal, Estatal y Municipal, así como la estructura financiera aquí señalada.

Así mismo y para efecto de celebración de contratos, ejecución de obras públicas y adquisiciones de bienes muebles, mercancías y materias primas se deberán observar las disposiciones establecidas por la Ley de Obras Públicas, Ley de Adquisiciones y Administrativas de Bienes Muebles de la Federación y Estado.

"ELOTA, PARA BIÉN Y PARA TODOS"

A T E N T A M E N T E

EL TESORERO MUNICIPAL DE ELOTA



L.C.P. VICTORIANO ZAMORA VAL.

TESORERIA MUNICIPAL DE ELOTA

LA CRUZ, ELOTA, SIN.

C.c.p.-C. ANA KAREN VAL MEDINA. PRESIDENTA MUNICIPAL DE ELOTA.- Edificio.
C.c.p.-LIC. EMMA GUADALUPE FÉLIX RIVERA.- AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA. CULIACÁN SINALOA.
C.c.p.- ING. ALBERTO PÉREZ SALAZAR.- DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES
C.c.p.- Archivo.-